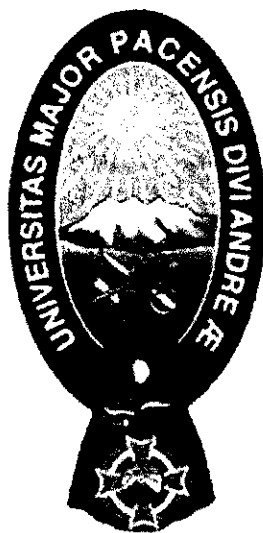


**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ÁNDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
UNIDAD DE POSTGRADO**



“DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN”

MONOGRAFÍA

**ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS CONTABLES PARA PROPORCIONAR
INFORMACIÓN OPORTUNA Y CONFIABLE EN LA APLICACIÓN DE
LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. CASO EMPRESA COMERCIAL
“MIL MARAVILLAS”**

Postulante : Lic. Wilder Christian Mamani Canaviri

Oruro - Bolivia

2016

DEDICATORIA

A mis padres y mis hermanos, por su gran ejemplo de superación y valioso apoyo en todo momento desde el inicio de mis estudios.

A mi esposa por ese optimismo que siempre me impulso a seguir adelante y por los días y horas que hizo el papel de madre.

A mis familiares y amigos que tuvieron una palabra de apoyo para mí durante mis estudios.

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer sinceramente a la Universidad Mayor de San Andrés, planta docente a aquellas personas que compartieron sus conocimientos conmigo para hacer posible la conclusión de este Diplomado.

ANALISIS DE LOS ELEMENTOS CONTABLES PARA PROPORCIONAR INFORMACION OPORTUNA Y CONFIABLE EN LA APLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. CASO EMPRESA COMERCIAL “MIL MARAVILLAS”

Nombre del Autor: Lic. Wilder Christian Mamani Canaviri

RESUMEN

La comercial “Mil Maravillas” es una comercial que se dedica a la compra y venta de Tela de toda calidad, tanto importados como nacionales, de varios tipos de colores y diseños. Esta comercial se encuentra ubicada en la zona central de la ciudad de Oruro en las calles Ayacucho N° 1527 entre Presidente Montes y Washinton, la propietaria es la Sra. Merarda Gutiérrez. La comercial inicio sus actividades en agosto de 2014 por esa razón a la fecha cuenta con la información contable y tributaria inadecuada.

Se tiene esporádicamente un contador quien le ayuda con la contabilidad y sus declaraciones de impuestos.

La legislación Boliviana con la aplicación de la ley 843, transforma notablemente el sistema tributario nacional colocando normas más rígidas y con mayor control para las Empresas que realizan comercio en el país.

Ante esta Disposición Gubernamental, las empresas comerciales con menor capital consideradas pequeñas han sido las más afectadas, por el hecho de la falencia de conocimientos necesarios para manejar Información Contable de forma seria y legal.

Los comercios no quedaron exentos a este hecho, por el escaso conocimiento de Contabilidad y sus aplicaciones tributarias, tiene la necesidad de la adecuación de ésta a sus operaciones y necesidades específicas.

Si bien en la actualidad, la comercial cuenta con controles referidos a la aplicación del trabajo de investigación, evaluara si la comercial está de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

INDICE

Página

Introducción.....	1
Planteamiento del Problema.....	2
Formulación del Problema.....	3

CAPITULO I

1.- Objetivos.....	4
1.1.- Objetivo General.....	4
1.2.- Objetivo Especifico.....	4
1.3.- Justificación.....	4
1.3.1.- Alcance.....	5

CAPITULO II

2.- Método de Investigación.....	7
2.1.- Técnicas de Investigación	7

CAPITULO III

3.- Marco de Referencia.....	9
3.1.- Marco Terico.....	9
3.1.1.- Definición de la Contabilidad.....	9
3.1.2.- Objetivos e Importancia de la Contabilidad.....	10
3.1.3.- Contabilidad Especializada.....	11
3.1.4.- Información Financiera.....	12
3.1.5.- Principios de Contabilidad.....	13
3.2.- Marco Normativo.....	16
3.2.1.- Los tributos	16
3.2.2.- Relación Jurídica Tributaria.....	17
3.2.3.- Sujetos de la Relación Jurídica Tributaria.....	19

CAPITULO IV

4.- Desarrollo Práctico.....	23
4.1.- Descripción del Proceso Contable.....	23
4.1.2.- Transacción Comercial.....	23

INDICE

Página

4.1.3.- Asiento Contable.....	23
4.1.4.- Cuenta Contable.....	24
4.1.5.- Partida Doble.....	24
4.1.6.- El Balance General.....	26
4.1.7.- Estado de Pérdidas y Ganancias.....	27
4.1.8.- Clases de Libros Contables.....	28
4.1.8.1.- Libro Diario.....	30
4.1.8.2.- Libro Mayor.....	30
4.1.8.3.- Libro de Inventarios.....	30
4.1.8.4.- Libro de Balances.....	30
4.2.- Análisis de las Normas Tributarias Vigentes y los tipos de Impuestos que debe Pagar la empresa comercial.....	31
4.2.1.- Impuesto al Valor Agregado (IVA).....	31
4.2.2.- Impuesto a las Transacciones IT).....	32
4.2.3.- Impuesto a las Utilidades de las Empresas.....	33
4.2.4.- Libro de Compras y Ventas IVA.	33
4.3.- Simulación Practica de las Retenciones Tributarias.....	34
4.3.1.- Simulación para las retenciones por la compra de bienes.....	36
4.4.- Aplicación de todos los documentos, para tener una información oportuna.....	38
4.4.1.- Teneduría de Libros y Ciclo Contable.....	38
4.4.2.- Año Fiscal.....	41

CAPITULO V

5.- Conclusiones y Recomendaciones.....	42
6.- Bibliografía.....	43

ANEXOS

INTRODUCCION

Las empresas comerciales son aquellas actividades económicas organizadas que se dedican a la compra y venta de productos que bien pueden ser materias primas o productos terminados; las empresas comerciales cumplen la función de intermediarias entre los productores y los consumidores y no realizan ningún tipo de transformación de materias primas.

La Empresa Comercial "Mil Maravillas, brinda servicios a la comunidad orureña ofreciendo Telas de distinta calidad para la venta, su finalidad es de llegar a satisfacer las necesidades de los clientes en cuanto a variedad de telas y colores, es por eso que protegiendo la economía de los clientes maneja varias marcas de telas a diferentes precios, muy a pesar de ello para poder ganar más clientela la Empresa Comercial ofrece costos relativamente reducidos a comparación de sus competidores.

La Empresa comercial inicio sus actividades en Agosto de 2014 por esa razón que a la fecha no cuenta con la información contable y tributaria adecuada.

Los grandes cambios tecnológicos nos conducen a cambios de necesidades y la información contable que manejan las empresas comerciales requiere ser almacenada para proveer información oportuna cuando amerite el caso, es así que la información contable ordenada en la actualidad se hace imprescindible en cualquier empresa o institución sea esta de carácter lucrativo o no lucrativo, sean estas empresas grandes, medianas o pequeñas.

Los impuestos son considerados como la piedra angular de todos los regímenes políticos, debido fundamentalmente a que son los más óptimos y adecuados instrumentos generados de ingresos para el Estado.

Los impuestos son cargas obligatorias que las personas y empresas tiene que pagar para financiar al Estado. En pocas palabras: sin los impuestos el estado no podría funcionar, ya que no dispondría de fondos para financiar la construcción de infraestructuras.

El presente trabajo tomando en cuenta los problemas Contables Financieros con los cuales tropiezan las empresas comerciales pretende brindar una alternativa para controlar y sistematizar la información financiera que emana del manejo contable y sus aplicaciones tributarias de los comercios, por ende evitarse de multas con la Administración tributaria.

1.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

De acuerdo al código de comercio TITULO I, capítulo IV todo comerciante está en la obligación de llevar una contabilidad adecuada a la naturaleza, importancia y organización de la empresa.

La Empresa comercial “mil maravillas” al no tener un adecuado conocimiento y control contable de sus compras de bienes y servicios sin factura, no está aplicando las retenciones que establece Normativa Legal: Art. 3 Decreto Supremo 24051 en su último párrafo, DS 27337 de 31 de Enero de 2004, Numeral 19 de la RA 05-0041-99 de 13 de Agosto de 1999.

Las retenciones del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) e Impuestos a las transacciones (IT) son pagos que se hacen por compras sin factura. Se hace la retención del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) e Impuestos a las transacciones (IT) para que éstas compras puedan figurar como gasto en el Estado de Resultados final de cada empresa comercial, haciéndolas susceptibles de restar o deducir de las ventas para determinar la utilidad final. Se aplica porcentajes distintos si es compras de bienes o de servicios, lo presente se debe a:

- Falta de reglamentos específicos para compra de bienes y servicios sin factura.
- No tiene los registros contables diarios, (libro Mayor, Libro Diario)
- Los Estados Financieros se generan a destiempo.
- No se conoce el monto de las retenciones tributarias.
- No se tiene el monto exacto de los impuestos a pagar, por esto puede generar multas por incumplimientos formales.
- No cuenta con un contador que esté permanentemente en las operaciones económicas financieras de la empresa comercial.

Los problemas descritos se debe al incumplimiento de la normativa legal vigente el Servicio de Impuestos Nacionales tendría las siguientes sanciones; clausura de la Empresa comercial, Incumplimiento a deberes formales, Multas sanciones

2.- FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Por todo lo anteriormente mencionado se define como problema de investigación lo siguiente:

¿De qué manera se podrá proporcionar información oportuna y confiable en la aplicación de las obligaciones tributarias en la Empresa comercial “Mil Maravillas”?

CAPITULO I

1.- OBJETIVOS:

1.1.- OBJETIVO GENERAL:

Analizar los elementos contables en la Empresa comercial "Mil Maravillas" para proponer un modelo que proporcione información oportuna y confiable en la aplicación de las obligaciones tributarias.

1.2.- OBJETIVO ESPECIFICO:

- Describir el proceso contable más relevante del código de comercio, relacionadas con la actividad de la empresa comercial.
- Efectuar un análisis de las normas tributarias vigentes en el país y los tipos de impuestos que debe pagar la empresa comercial de acuerdo a la ley 843.
- Efectuar una simulación de las retenciones tributarias.
- Proponer la aplicación de todos los documentos, para tener una información oportuna y veraz en el momento que sea necesario.

1.3.- JUSTIFICACION:

La presente investigación generará información útil para la empresa comercial "Mil Maravillas" y para otras comerciales que se encuentren en la condición de sujeto pasivo y agente de retención del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) y el impuesto a las transacciones (IT), pues al conocer el efecto que producen las reformas tributarias en la gestión administrativa de los comercios, estos podrán ser considerados para la toma de decisiones y así establecer estrategias que permitan la maximización de los beneficios; así como la reducción de posibles sanciones derivadas del incumplimiento de las disposiciones legales.

Servirá de información para los contribuyentes ordinarios que no están obligados a retener pero en su condición de proveedores de bienes o servicios están sujetos a retención cuando hagan transacciones sin documento fiscal.

Este estudio académico constituirá un antecedente para futuras investigaciones que se desarrollen acerca del tema; sirviendo además de herramienta, para los profesionales, empresarios e interesados en la materia tributaria, específicamente en lo que respecta a las implicaciones de las retenciones en el Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) y el impuesto a las transacciones (IT).

El aporte del trabajo se realiza una simulación sobre los asientos contables que se debe realizar en la compra de bienes y servicio sin factura (retenciones tributarias) por las empresas comerciales.

1.3.1.- ALCANCE.

Institucional este trabajo es conveniente para la empresa comercial, porque con el se ayudara al entendimiento de las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y otras leyes, decretos y normas aplicables para una buena presentación de los Estados Financieros y como consecuencia la mejora también de la declaración tributaria.

- Estas pautas se darán a conocer a la empresa comercial una vez concluido el trabajo a través de las conclusiones que se emitirán. Esperando servir de gran manera para la mejora de este.
- Social.- la investigación ayudara a la mejora de la empresa comercial y de esta manera a toda la población de Oruro.
- Ya que la mejora de la empresa comercial en el área contable y administrativa ayudara a la confiabilidad en los manejos y la presentación de los Estados financieros que representan cuentas claras y confiables.
- La empresa comercial "Mil Maravillas" no realiza la aplicación a las retenciones del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) e Impuesto a las Transacciones (IT) por la compra de bienes y servicios sin factura.

- Bienestar.- Esta investigación ayudara a la comercial en la posterior elaboración de sus estados financieros y como consecuencia también en la mejora de su Control Administrativo.

CAPITULO II

2.- METODO DE INVESTIGACION:

Los métodos se aplicaron en la empresa comercial “Mil Maravillas” para mostrar los procedimientos a seguir para llegar al conocimiento profundo del objeto de estudio o investigación, se efectuara visitas a la empresa comercial “Mil Maravillas” observando la documentación y actividades correspondientes.

El termino inductivo proviene del latín inductivo, que significa “conducir” o “llevar a” es el que va de lo particular a lo general y consiste en sacar de los hechos particulares o singulares una conclusión particular, lo que este presente en lo particular va a estar en lo general (Montes N., 2004)

Este método se utilizo para la revisión de documentos sujetos de estudio, como ser los documentos referidos a la contabilidad, compra de bienes y servicios y demás documentación que utiliza la empresa comercial “mil maravillas” para solventar el desarrollo de sus actividades diarias.

También se utilizo el método de análisis, se aplico cuando se descomponga las compras de bienes y servicios con factura y sin factura, para luego llegar al conocimiento de las partes mediante el análisis y posteriormente realizar la síntesis en el informe con la respectiva conclusión y recomendación.

2.1.- Técnicas de investigación

Las técnicas son los instrumentos o formas específicas que adoptan los métodos en su aplicación a objeto de investigación definidos, la investigación abarcara dos fases.

2.1.1.- Observación

Esta es la forma más elemental de conocimiento. Es la percepción dirigida de los objetos y fenómenos de la realidad. (Montes N., 2004)

Esta técnica se utilizó para comprender y verificar los procedimientos desarrollados por la entidad de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.

2.1.2.- Entrevista

Es una técnica mediante la cual se formularán preguntas a los funcionarios de la entidad con el fin de obtener información relacionada con el funcionamiento del sistema de contabilidad de la entidad. Por otro lado también se podrá recolectar información de personas claves respecto a los informes de los procedimientos y normas usadas en el proceso de los estados financieros y detalles de la existencia de estos. (Montes C., 2004)

Un buen relevamiento de información no puede prescindirse de la entrevista ya que sin este contacto con los miembros de la comercial la tarea sería incompleta.

CAPITULO III

3.- MARCO DE REFERENCIA.

3.1.- MARCO TEORICO

El marco teórico está completamente determinado por las características y necesidades de la investigación. Lo constituye la presentación de bases teóricas y legales según autores e investigadores que hacen referencia al problema investigado.

3.1.1.- DEFINICIÓN DE LA CONTABILIDAD

Las empresas comerciales, industriales o de servicios, a través de un instrumento Financiero llamado Contabilidad nos proporciona a una fecha determinada la situación Financiera y Económica imprescindible para cada empresa.

Contabilidad, es un proceso mediante el cual se identifica, mide, registra y comunica la información económica-financiera de una organización o empresa, con el fin de que las personas interesadas puedan evaluar la situación de la entidad.(Montes, 2007)

La **Contabilidad** es una técnica de obtención de información de naturaleza Económica y Financiera, útil para tomar decisiones, es importante mencionar, que la toma de decisiones está en la correcta lectura e interpretación de los Estados Contables.

Cuando se lleva a cabo una contabilidad personal se suele utilizar un sistema simple mediante el cual se van registrando las cantidades de los gastos en columnas. Este sistema refleja la fecha de la transacción, su naturaleza y la cantidad desembolsada. Sin embargo, cuando se lleva a cabo la contabilidad de una organización, se utiliza un sistema de doble entrada: cada transacción se registra reflejando el doble impacto que tiene sobre la posición financiera de la empresa y sobre los resultados que ésta obtiene. La información relativa a la posición financiera de una empresa se refleja en *el* llamado Balance General de la empresa, mientras que los resultados obtenidos por la empresa aparecen desglosados en el Estado de Resultados. Los datos que reflejan los cambios en la estructura financiera de la empresa y la situación de sus ingresos.

Del resultado del proceso contable se puede obtener varias razones e indicadores que nos permitan conocer el estado de liquidez de la empresa, la capacidad de endeudamiento, las rotaciones de inventarios, cuentas por cobrar, proveedores, estos datos nos permiten interpretar los resultados obtenidos por las operaciones normales de la empresa, y también nos permiten realizar proyecciones y planes de crecimiento futuros.

Existen muchas definiciones de contabilidad, para fines de esta investigación se tomara la presente definición de Lope de Vega que orientara todo el trabajo investigativo. **"La Contabilidad es una ciencia y un arte que tiene por objeto registrar las operaciones de índole comercial, informando en una fecha determinada la situación Financiera y Económica de una empresa"**.

3.1.2.- OBJETIVOS E IMPORTANCIA DE LA CONTABILIDAD.

Los objetivos de la contabilidad son los de obtener información económica y financiera y transmitirla a los usuarios, tanto internos como externos, su importancia, porque en base a dicha información éstos tomarán las decisiones que más les convengan.

Usuarios Internos:

Dueños o socios.- Para determinar el riesgo y la rentabilidad de sus inversiones

Gerentes y directores.- Para controlar, planificar y tomar decisiones para lograr eficiencia, economía y efectividad.

Empleados y trabajadores.- para conocer la estabilidad, evaluar la capacidad de cubrir las remuneraciones salariales y sus aportes sociales y sus posibilidades de futuros ascensos.

Usuarios Externos:

Entidades Bancarias y Financieras.- Para determinar su capacidad de endeudamiento.

Proveedores.- Para definir su calidad de cliente potencial.

Otros Inversionistas.- Para la opción de futuras inversiones.

Gobierno.- Para verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Clientes.- Para programar su producción o comercialización o buscar alternativas.

3.1.3.- CONTABILIDAD ESPECIALIZADA.

De las diversas áreas de la contabilidad especializada, hay tres de especial relevancia: *auditoria, fiscalidad, y la contabilidad de las organizaciones sin ánimo de lucro.*

“La auditoria es un proceso sistemático que consiste en obtener y evaluar objetivamente evidencia sobre las afirmaciones relativas a los actos de carácter económico: con el fin de determinar el grado correspondencia entre esas afirmaciones y los anteriores establecidos para luego comunicar los resultados a las personas interesadas”. (Paiva, 2000).

Las grandes empresas y las empresas públicas suelen, además, tener un equipo de auditores para que evalúen las cuentas, pero a veces se ocupan más de controlar la eficiencia operativa y de la administración que de verificar la veracidad de los datos contables.

El segundo área especializada de la contabilidad se refiere a la **fiscalidad** (*véase Impuesto sobre la renta*). La preparación de las declaraciones de la renta impositiva requiere la recogida previa de información, y la presentación de los datos de una forma coherente; para ello, tanto los individuos particulares como las empresas contratan a profesionales especializados, o contadores públicos nacionales, para hacerles la declaración de la renta, tanto de personas físicas como de sociedades. Sin embargo, las reglas que determinan cómo se han de pagar los impuestos rara vez coinciden con la teoría y práctica de la contabilidad.

Los reglamentos impositivos surgen a partir de leyes dictadas por políticos, son interpretadas por los tribunales y reguladas por determinadas instituciones administrativas. Sin embargo, la mayor parte de la información necesaria para calcular la

base impositiva suele utilizarse también en la contabilidad, pública y privada, de las empresas. Muchas técnicas son comunes a las dos áreas.

Una tercera área de contabilidad especializada está constituida por la contabilidad específica de las organizaciones sin ánimo de lucro, como las universidades públicas, los hospitales, las iglesias, las fundaciones, los sindicatos y las asociaciones patronales, y las agencias especializadas de los gobiernos. Estas organizaciones difieren de las empresas de negocios en que reciben recursos sin prestar a cambio un servicio específico, es decir, sus recursos no proceden de proporcionar un bien o un servicio a un individuo en concreto; además, son organizaciones sin ánimo de lucro y por lo tanto no tienen intereses particulares. Por ello, estas organizaciones llevan un registro contable distinto, así como criterios de medición y cuentas financieras diferentes.

3.1.4.- INFORMACIÓN FINANCIERA.

De forma tradicional, la función de la información financiera debía permitir a los propietarios conocer la evolución de sus empresas. Pero cuando las responsabilidades de la administración fueron comúnmente relegadas a personal contratado, la información financiera adquirió una orientación más administrativa, es decir, se trataba de reflejar ante los propietarios la administración llevada a cabo por los agentes o administradores. El objetivo consistía pues en demostrar el grado de eficacia con el que se estaban gestionando los activos de los propietarios, tanto basándose en el mantenimiento del capital como en la generación de beneficios.

La generalización de las corporaciones, la aparición de grandes corporaciones multinacionales y la generalización de la contratación de gestores o administradores profesionales, con propietarios cada vez más anónimos y alejados de su empresa, dio un nuevo giro a la orientación de la información financiera.

Aunque la orientación administrativa no ha desaparecido, la información financiera está hoy mucho más encaminada a informar a los inversores. Dado que tanto los inversores privados como los inversores institucionales consideran que la propiedad de acciones es tan sólo una alternativa más para su inversión, exigen tener una información más a largo

plazo que la que proporcionaba el concepto clásico de información administrativa. Puesto que los inversores utilizaban las cifras financieras para predecir los resultados de sus decisiones de inversión y desinversión, la contabilidad se orientó a facilitar este tipo de información.

Una de las consecuencias más importantes de este cambio fue el crecimiento de la información que podía proporcionar la contabilidad financiera.

Un claro ejemplo de este efecto es el hecho de que a partir de entonces proliferaran las memorias que ampliaban la información otorgada por la contabilidad financiera. Estas memorias desagregan y amplían la información de la contabilidad financiera. Por lo general, una memoria explica los métodos contables aplicados cuando existen otros métodos alternativos que también podían haber sido utilizados, o cuando debido a la naturaleza específica del negocio desarrollado por la empresa es necesario aplicar métodos distintos a los utilizados de forma habitual.

En las memorias también se ofrece información sobre operaciones de menor importancia, pasivos, planes de pensiones, evolución del precio de las acciones, operaciones en el exterior e información detallada sobre deuda a largo plazo (como tipos o tasas de interés y fechas de vencimiento). Las empresas cuyo capital está repartido entre muchos accionistas también suelen presentar una memoria que incluye información sobre ingresos trimestrales, precio medio trimestral de las acciones, evolución de éstos, e información sobre el volumen de ventas y de los beneficios obtenidos en cada uno de los sectores en los que opera la empresa.

3.1.5.- PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.

En la contabilidad actual se parte de un sistema de supuestos, doctrinas, axiomas y convenciones englobados en lo que se denomina "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados". Muchos de estos principios han tenido una lenta evolución a lo largo de la historia y tan sólo los últimos avances contables realizados en décadas recientes están reflejados en las leyes. A continuación se exponen algunos de los principios contables más comunes.

El principio de empresa en funcionamiento

Afirma que la gestión de la empresa tiene una duración ilimitada por lo que los principios contables restantes no irán encaminados a valorar los activos y el valor del patrimonio de la empresa como si éstos fueran a ser vendidos de un modo total o parcial.

El principio de prudencia

Afirma que sólo deberán contabilizarse los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio; sin embargo, las pérdidas posibles, aún sin ser ciertas, se contabilizarán desde que se considere que se pueden producir.

El principio de registro

Establece que los hechos económicos deben registrarse cuando nazcan los derechos u obligaciones que dichos hechos originen. Cuando no se trate de una transacción de la empresa con el exterior se registrarán sólo cuando se haya producido el auténtico consumo del activo.

El principio de precio de adquisición

Exige que todos los bienes y derechos se contabilicen por su precio de adquisición o coste de producción. Este principio deberá aplicarse siempre, salvo que alguna ley establezca excepciones de forma explícita, en cuyo caso deberá redactarse una memoria en que se especifique la aplicación de dicha excepción.

El principio de devengado.

Establece que la imputación de ingresos y gastos deberá hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios con independencia de cuándo se produzca la corriente monetaria o financiera.

El principio de correlación de ingresos y gastos

Afirma que el resultado del ejercicio estará constituido por los ingresos de dicho periodo,

menos los gastos del mismo realizados para obtener los primeros, así como por los beneficios y quebrantos no relacionados de forma clara con la actividad de la empresa.

El principio de no compensación

Impide que se equilibren las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias establecidas en los modelos de cuentas anuales. Por ello, habrá que valorar por separado los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y el pasivo.

El principio de uniformidad

Establece que, una vez adoptado un criterio para la aplicación de los principios contables, entre todas las alternativas posibles, deberá mantenerse dicho criterio a lo largo del tiempo hasta que se alteren los supuestos que motivaron la elección del criterio en cuestión.

El principio de importancia relativa

Sostiene que podrá admitirse la no aplicación estricta de algunos de los principios contables, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produzca tenga una trascendencia escasa y, en consecuencia, no altere el resultado de las cuentas anuales.

El principal objetivo: la imagen fiel

Consiste en que, en caso de conflicto entre principios contables obligatorios, deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. No obstante, el principio de prudencia tendrá un carácter preferencial sobre los demás.

Por otra parte, los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados son todos aquellos que aparecen en los códigos de Comercio y leyes mercantiles, en el Plan General de Contabilidad (España), o Manual de Contabilidad (México), en las normas de desarrollo que, en materia contable, establezcan en su caso los institutos de Contabilidad

y auditoría de Cuentas o de Contadores Públicos, y la demás legislación que sea aplicable de modo explícito.

3.2.- MARCO NORMATIVO

A continuación se presentan las disposiciones previstas en la normativa que sustenta el presente trabajo de investigación desde el punto de vista legal.

3.2.1.- Los Tributos

De acuerdo texto compilado de la Ley 2492 se tiene las siguientes definiciones:

Concepto y Clasificación

- I. Son tributos las obligaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, impone con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.
- II. Los tributos se clasifican en: impuestos, tasas, contribuciones especiales; y
- III. las Patentes Municipales establecidas conforme a lo previsto por la Constitución Política del Estado, cuyo hecho generador es el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público, así como la obtención de autorizaciones para la realización de actividades económicas.

Impuesto.- es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación revista por Ley, independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente.

Tasa.-

I. Las tasas son tributos cuyo hecho imponible consiste en la prestación de servicios o la realización de actividades sujetas a normas de Derecho Público individualizadas en el sujeto pasivo, cuando concurren las dos (2) siguientes circunstancias:

- I. Que dichos servicios y actividades sean de solicitud o recepción obligatoria por los administrados.

2. Que para los mismos, esté establecida su reserva a favor del sector público por referirse a la manifestación del ejercicio de autoridad.

II. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual o la contraprestación recibida del usuario en pago de servicios no inherentes al Estado.

III.- La recaudación por el cobro de tasas no debe tener un destino ajeno al servicio o actividad que constituye la causa de la obligación.

Contribuciones Especiales.- Las contribuciones especiales son los tributos cuya obligación tiene como hecho generador, beneficios derivados de la realización de determinadas obras o actividades estatales y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de dichas obras o actividades que constituyen el presupuesto de la obligación. El tratamiento de las contribuciones especiales emergentes de los aportes a los servicios de seguridad social se sujetará a disposiciones especiales, teniendo el presente Código carácter supletorio.

3.2.2.- RELACION JURIDICA TRIBUTARIA

OBLIGACION TRIBUTARIA.- constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

En materia aduanera la obligación tributaria y la obligación de pago se regirán por Ley especial.

HECHO GENERADOR

Hecho generador o imponible es el presupuesto de naturaleza jurídica o económica expresamente establecido por Ley para configurar cada tributo, cuyo acaecimiento origina el nacimiento de la obligación tributaria.

Perfeccionamiento.- Se considera ocurrido el hecho generador y existentes sus resultados:

1. En las situaciones de hecho, desde el momento en que se hayan completado o realizado las circunstancias materiales previstas por Ley.
2. En las situaciones de derecho, desde el momento en que están definitivamente constituidas de conformidad con la norma legal aplicable.

Condición Contractual.- En los actos jurídicos sujetos a condición contractual, si las normas jurídicas tributarias especiales no disponen lo contrario, el hecho generador se considerará perfeccionado:

1. En el momento de su celebración, si la condición fuera resolutoria.
2. Al cumplirse la condición, si ésta fuera suspensiva.

Exención, Condiciones, Requisitos y Plazo.-

- I. Exención es la dispensa de la obligación tributaria materia; establecida expresamente por Ley.
- II. La Ley que establezca exenciones, deberá especificar las condiciones y requisitos exigidos para su procedencia, los tributos que comprende, si es total o parcial y en su caso, el plazo de su duración.

Vigencia e Inafectabilidad de las Exenciones.-

- I. Cuando la Ley disponga expresamente que las exenciones deben ser formalizadas ante la Administración correspondiente, las exenciones tendrán vigencia a partir de su formalización.
- II. La exención no se extiende a los tributos instituidos con posterioridad a su establecimiento.
- III. La exención, con plazo indeterminado aún cuando fuera otorgada en función de ciertas condiciones de hecho, puede ser derogada o modificada por Ley posterior.

IV. Cuando la exención esté sujeta a plazo de duración determinado, la modificación o derogación de la Ley que la establezca no alcanzará a los sujetos que la hubieran formalizado o se hubieran acogido a la exención, quienes gozarán del beneficio hasta la extinción de su plazo.

3.2.3.- SUJETOS DE LA RELACION JURIDICA TRIBUTARIA

SUJETO ACTIVO.- El sujeto activo de la relación jurídica tributaria es el Estado, cuyas facultades de recaudación, control, verificación, valoración, inspección previa, fiscalización, liquidación, determinación, ejecución y otras establecidas en este Código son ejercidas por la Administración Tributaria nacional, departamental y municipal dispuestas por Ley. Estas facultades constituyen actividades inherentes al Estado.

Las actividades mencionadas en el párrafo anterior, podrán ser otorgadas en concesión a empresas o sociedades privadas.

SUJETO PASIVO.- Es sujeto pasivo el contribuyente o sustituto del mismo, quien debe cumplir las obligaciones tributarias establecidas conforme dispone este Código y las Leyes.

Contribuyente es el sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria. Dicha condición puede recaer:

1. En las personas naturales prescindiendo de su capacidad según el derecho privado.
2. En las personas jurídicas y en los demás entes colectivos a quienes las Leyes atribuyen calidad de sujetos de derecho.
3. En las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades carentes de personalidad jurídica que constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición. Salvando los patrimonios autónomos emergentes de procesos de titularización y los fondos de inversión administrados por Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y demás fideicomisos.

Intransmisibilidad.- No perderá su condición de sujeto pasivo, quien según la norma jurídica respectiva deba cumplir con la prestación, aunque realice la traslación de la obligación tributaria a otras personas.

Sustituto.- la persona natural o jurídica genéricamente definida por disposición normativa tributaria, quien en lugar del contribuyente debe cumplir las obligaciones tributarias, materiales y formales, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Son sustitutos en calidad de agentes de retención o de percepción, las personas naturales o jurídicas que en razón de sus funciones, actividad, oficio o profesión intervengan en actos u operaciones en los cuales deban efectuar la retención o percepción de tributos, asumiendo la obligación de empozar su importe al Fisco.
2. Son agentes de retención las personas naturales o jurídicas designadas para retener el tributo que resulte de gravar operaciones establecidas por Ley.
3. Son agentes de percepción las personas naturales o jurídicas designadas para obtener junto con el monto de las operaciones que originan la percepción, el tributo autorizado.
4. Efectuada la retención o percepción, el sustituto es el único responsable ante el Fisco por el importe retenido o percibido, considerándose extinguida la deuda para el sujeto pasivo por dicho importe. De no realizar la retención o percepción, responderá solidariamente con el contribuyente, sin perjuicio del derecho de repetición contra éste.
5. El agente de retención es responsable ante el contribuyente por las retenciones efectuadas sin normas legales o reglamentarias que las autoricen.

Retenciones, es la obligación que tiene el comprador de bienes y servicios de no entregar el valor total de la compra al proveedor, si no de guardar y retener un porcentaje en concepto de impuestos. Este valor debe ser entregado al estado a nombre del contribuyente, para quien esta retención le significa un prepago o anticipo de impuestos.

Impuestos a pagar las empresas comerciales.

- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Impuesto a las Transacciones (IT)
- Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE)

Retenciones a pagar por las empresas comerciales, por la compra de bienes y servicios sin factura.

- Retención de Impuesto a las Transacciones
- Retención al impuesto a las Utilidades de las Empresas.

Retenciones de Impuestos.

Las retenciones del IUE e IT, y cómo se contabilizan.

Las retenciones del IUE e IT son pagos que se hacen por compras sin factura. Se hace la retención del IUE e IT para que éstas compras puedan figurar como gasto en el Estado de Resultados final de cada empresa, haciéndolas susceptibles de restar o deducir de las ventas para determinar la utilidad final.

Se aplica porcentajes distintos si es compras de bienes o de servicios, como veremos más adelante.

Normativa Legal: Art. 3 Decreto Supremo 24051 en su último párrafo, DS 27337 de 31 de Enero 2004. Numeral 19 de la RA 05-0041-99 de 13 de Agosto 1999.

El último párrafo del Art. 3 del DS 24051 establece lo siguiente:

“Las personas jurídicas, públicas o privadas, y las instituciones y organismos del Estado que acrediten o efectúen pagos a los sujetos definidos en el inciso c) precedente a sucesiones indivisas de personas naturales gravadas por este impuesto, por concepto de las fuentes de rentas definidas en el Artículo 4 del presente reglamento y no estén respaldadas por la factura, nota fiscal o documento equivalente correspondiente, deberán retener sin lugar a deducción alguna, en el caso de prestación de servicios, el veinticinco por ciento (25%) del cincuenta por ciento (50%) del importe total pagado y,

en el caso de venta de bienes, el veinticinco por ciento (25%) del veinte por ciento (20%) del importe total pagado, porcentaje este último que se presume es la utilidad obtenida por el vendedor del bien”.

Los montos retenidos deben ser empozados al mes siguiente de efectuada de retención en función del último dígito de su NIT.

La RA 05-0041-99 en su numeral 19, inciso a) ratifica estos conceptos en los siguientes términos:

“Cuando se acrediten o efectúen pagos, por prestación servicios, a personas naturales que ejercen profesiones liberales u oficios en forma independiente, se deberá retener sin lugar a deducción alguna, la tasa del 25% Impuesto a las Utilidades, presumiendo una utilidad del 50% del ingreso bruto es decir, se deberá retener el 12.5% (25% del 50%) y la alícuota del impuesto a las transacciones (3%) sobre el importe total pagado; tratándose de la compra de bienes, a los mencionados sujetos pasivos, deberá retenerse la tasa del 25% Impuesto a las Utilidades, presumiendo una utilidad del 20% del ingreso bruto es decir, se deberá retener el 5% (25% del 20%) más el 3% del Impuesto a las Transacciones sobre el importe total pagado”.

CAPITULO IV

4.- DESARROLLO PRÁCTICO.

En este Capítulo se exponen los resultados obtenidos luego de la aplicación de los métodos de investigación. Los resultados se presentan de acuerdo a los objetivos específicos de la investigación.

4.1.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO CONTABLE.

Al definirse la contabilidad como un conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos para registrar en forma sistemática, ordenada y detallada las transacciones comerciales y los actos administrativos de la actividad empresarial, que constituyen la base para elaborar los estados financieros que expresen la situación económica y financiera de la empresa, para adecuadas y oportunas tomas de decisiones. Se considera que el elemento central de todo sistema contable es la transacción comercial, por lo tanto procedemos a definirla.

4.1.2.- TRANSACCIÓN COMERCIAL.

Son las operaciones efectuadas con fines de lucro, tales como las transferencias o Intercambios de bienes y servicios destinados a satisfacer determinadas necesidades.

En el Código de Comercio, en el Artículo 6º, se definen todos los actos y operaciones comerciales.

Estas transacciones comerciales son anotaciones en los registros contables mediante asientos, ya sea en libros o comprobantes de diario, si el sistema es manual.

4.1.3.- ASIENTO CONTABLE.

Se define como la anotación, en términos monetarios, de cuentas contables de transacciones comerciales o actos administrativos en los libros de contabilidad.

4.1.4.- CUENTA CONTABLE.

Cuenta Contable, es el elemento estructural básico, es un título de valores homogéneos y que en el sistema de Partida Doble se carga o abona según lo que corresponda. La Cuenta es el título o nombre genérico asignado para poder así controlar las operaciones que se suscitan en una entidad, bajo un título o apropiado.

Es un mecanismo de acumular información seleccionada de naturaleza económica y financiera. Por ejemplo:

- Los billetes de diferentes cortes se personifican con la cuenta Caja.
- Los depósitos bancarios y los cheques de cuenta corriente se las personifica en la cuenta Bancos.
- Las letras de cambio se personifican en la cuenta Documentos por Cobrar o Pagar.
- Las cuentas abiertas o compromisos verbales de pago se personifican en la cuenta, Cuentas por cobrar o pagar.
- Las ventas se personifican en la cuenta Ventas.
- Las compras en la cuenta Compras, etc.

4.1.5.- PARTIDA DOBLE.

Es un procedimiento universal basado en el principio de la "Ley de Causalidad", cuyo postulado se basa en la relación causa – efecto. El sistema por partida doble es aquel que tiene por objeto registrar las operaciones de índole comercial, este sistema contabiliza los aumentos y disminuciones en el capital, los ingresos y egresos de un determinado periodo, y se denomina así (partida doble), porque al contabilizar una o varias operaciones toma en cuenta diversas clases de cuentas; los cuales los registra en lados opuestos,(Debe y Haber).

PRINCIPIOS DE LA PARTIDA DOBLE.

Los más importantes principios del sistema contable por partida doble son los siguientes:

- No hay deudor sin acreedor.
- Todo lo que entra se debe a lo que sale.
- Toda cuenta que ingresa es deudora.
- Toda cuenta que sale es acreedora.

Por lo tanto el sistema tiene, básicamente, dos lados, izquierdo y derecho. En el izquierdo se registra el débito o cargo y en el derecho el crédito o abono.

Para el registro tanto del débito como del crédito, se detalla lo que representa la Ecuación Contable fundamental:

A = Activo

P = Pasivo

C = Capital

I = Ingresos

G = Gastos

$A = P + C$

$A = P + C + I - G$ (Con todos los elementos)

Si todos los elementos son positivos:

$A + G = P + C + I$

Por lo tanto A y G van a la izquierda y P, C e I a la derecha, como se observa el documento en el **anexo N° 1**

4.1.6.- EL BALANCE GENERAL.

De las dos figuras contables tradicionales, el Balance refleja la situación de la empresa, mientras que el Estado de Pérdidas y Ganancias muestra el resultado de la actividad. *El Balance* es una declaración resumida de la situación financiera de la empresa en un momento dado.

Proporciona información sobre los Activos, Pasivos y Patrimonio Neto de la empresa en una fecha determinada (el último día del año natural o fiscal). A la izquierda, en la hoja del balance, aparecerán **los activos** de la empresa, que son todos los recursos con que cuenta una empresa para generar utilidades, es todo lo posible para seguir generando recursos; ordenados de menor a mayor liquidez. En el lado derecho se reflejarán los pasivos de la empresa, ordenados de menor a mayor exigibilidad. Se entiende como Patrimonio de una Empresa o Capital Contable, la financiación proveniente de los aportes directos de los socios. **El Patrimonio Neto** son los fondos propios invertidos por los propietarios, incluye los resultados obtenidos; El Patrimonio Neto refleja lo que queda de la empresa tras compensarse activos y pasivos; (Por ejemplo, un edificio constituye un activo de la empresa valorado en 10.000 dólares. La cuantía pendiente de pago de la hipoteca, de 3.000, constituye un pasivo para la empresa. El Capital sería, en este caso, de 7.000 dólares), este documento se observa en el **anexo N° 2**

Los activos se pueden dividir en Activo Corriente (AC) y No Corriente (ANC). El AC viene determinado por aquellos activos que pueden hacerse líquidos (convertirse en dinero) con relativa rapidez (menos de un año); estos activos incluyen el dinero en caja, las cuentas corrientes, los pagos pendientes, los productos almacenados y las inversiones a corto plazo en acciones y bonos. El ANC está constituido por los activos físicos de la empresa terrenos, edificios, maquinaria, vehículos, equipos informáticos y mobiliario; también se incluyen las propiedades que tiene la empresa en otras y activos intangibles como las patentes y las marcas registradas.

Los pasivos son las obligaciones de la empresa hacia terceros, como pueden ser los acreedores y los empleados. El pasivo exigible a corto plazo viene determinado por lo que hay que pagar en un periodo inferior al año, incluyendo salarios, impuestos,

préstamos a corto plazo y el dinero adeudado a los proveedores de bienes y servicios. El pasivo exigible a largo plazo está constituido por las deudas con plazo de vencimiento superior al año, como los bonos, las hipotecas y los préstamos a largo plazo. Mientras que el pasivo representa las obligaciones de la empresa con terceros, el capital social de la empresa refleja la inversión de los propietarios para adquirir los activos de la organización. Cuando la empresa pertenece a una sola persona o a un reducido número de individuos, en el balance puede aparecer el porcentaje de cada individuo sobre el capital social.

EL Balance General tiene los siguientes sinónimos:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Posición Financiera

Los nombres que pueden recibir las cuentas de este *estado estático* son:

- Cuentas de Balance
- Cuentas Permanentes
- Cuentas Objetivas
- Cuentas Reales
- Cuentas Acumulativas.

4.1.7.- ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

El Estado de Resultados o de Pérdidas y Ganancias refleja el resultado obtenido a partir del desarrollo de la actividad de la empresa en un plazo determinado, ya sea el trimestre o el año, reflejando los ingresos, gastos y pérdidas y beneficios obtenidos durante ese periodo por la empresa. Los ingresos reflejan las cantidades obtenidas por la venta de los bienes o servicios producidos por la empresa, mientras que los gastos reflejan todas aquellas transacciones que hacen posible que la empresa desarrolle su actividad, por lo que en ellos se incluyen los salarios, los alquileres, el pago

de intereses y los impuestos.

El Estado de Resultados tiene los siguientes sinónimos:

- Estado de Egresos e Ingresos
- Estado de Operaciones
- Estados de Rendimientos
- Estado de Pérdidas y Ganancias

Los nombres que pueden recibir las cuentas de este *estado dinámico* son:

- Cuentas de Resultado
- Cuentas No Permanentes
- Cuentas Subjetivas
- Cuentas Nominales
- Cuentas Temporales o Virtuales.

4.1.8.- CLASES DE LIBROS CONTABLES.

De acuerdo al Artículo 37 del Código de Comercio es obligatorio llevar los siguientes libros contables:

- Libro Diario
- Libro Mayor
- Libros de Inventarios
- Libro de Balances

Y según el Artículo 13 de la Ley 843 de 20 de mayo de 1986, reglamentada por la Resolución Administrativa N°05.0043.99 de 13 de agosto de 1999, se deben llevar los:

- Libros Compras y Ventas IVA.

(Salvo que por Ley se exijan específicamente otros libros)

Podrá llevar además aquellos libros y registros que estime convenientes para lograr mayor orden y claridad, obtener información y ejercer control. Estos libros tendrán la calidad de Auxiliares y no estarán sujetos a lo dispuesto en el Art. 40, aunque podrán legalizarse los considerados necesarios para servir de medio de prueba como los libros obligatorios. (Art. 55,64 Código de Comercio).

Forma de Presentación de los Libros.

Los comerciantes deben presentar los libros que obligatoriamente deben llevar, encuadernados y foliados, a un Notario de Fe Pública para que, antes de su utilización, incluya, en el primer folio de cada uno, acta sobre la aplicación que se le dará, con la indicación del nombre de aquel a quien pertenezca y el número de folios que contenga, fechada y firmada por el Notario interviniente, estampando, además, en todas las hojas, el sello de la Notaría que lo autorice y cumpliendo los requisitos fiscales establecidos.

Idioma y Moneda.

Los asientos contables deben ser efectuados obligatoriamente en idioma castellano, expresados sus valores en moneda nacional. Sin embargo para fines de orden interno, podrá usarse un idioma distinto al castellano y expresar sus valores en moneda extranjera. (Art. 404, 795 Código de Comercio).

Prohibiciones.

En los libros de contabilidad de prohíbe:

- 1) Alterar el orden progresivo de fechas de las operaciones.
- 2) Dejar espacios en blanco;
- 3) Hacer interlineaciones o superposiciones;

- 4) Efectuar raspaduras, tachaduras o enmiendas en todo o parte de los asientos;
- 5) Arrancar hojas, alterar el orden de Foliación o mutilar las hojas de los libros.

Cualquier error u omisión se salvará con un nuevo asiento en fecha en que se advierta, explicando con claridad su concepto. (Art. 36 a 65, 418 Cod. de Comercio).

4.1.8.1.- LIBRO DIARIO.

En el Libro Diario se registrará día por día y en orden progresivo las operaciones realizadas por la empresa, de tal modo que cada partida exprese claramente la cuenta o cuentas deudoras y acreedoras, con una glosa clara y precisa de tales operaciones y sus importes.

4.1.8.2.- LIBRO MAYOR.

Del Libro Diario se trasladarán al Mayor, en el mismo orden progresivo de fechas, las referencias e importes deudores o acreedores de cada una de las cuentas afectadas con la operación, para mantener los saldos por cuentas individuales.

4.1.8.3.- LIBRO DE INVENTARIOS.

El Libro de Inventarios se abrirá con el primer Inventario Inicial y, según el ejercicio anual o semestral contendrá el Inventario Final.

4.1.8.4.- LIBRO DE BALANCES.

El Libro de Balances se abrirá con el Balance Inicial y, según el ejercicio anual o semestral, contendrá el Balance General, incluyendo la cuenta de Resultados. Estos estados contables serán elaborados, según la clase de actividades de que se trate, con criterio contable uniforme que permita conocer de manera clara, completa y veraz, la situación del Patrimonio y las utilidades obtenidas, o las pérdidas sufridas, durante el ejercicio.

4.2.- ANALISIS DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES Y LOS TIPOS DE IMPUESTOS QUE DEBE PAGAR LA EMPRESA COMERCIAL.

Según su registro de la empresa comercial en el Servicio de Impuestos Nacionales se de pagar los impuestos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuestos a las Transacciones (IT), Impuesto a las Utilidades de las Empresa (IUE).

4.2.1.- Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Siglas de Impuesto sobre el Valor Añadido o Agregado, carga fiscal sobre el consumo que afecta a toda transacción durante el proceso de producción, distribución y venta final al consumidor. Por ejemplo, un fabricante paga el IVA de los materiales que compra para producir; el mayorista paga el IVA sobre el precio de compra de los bienes que paga al productor; el minorista paga el IVA sobre el precio que le impone el mayorista; y el consumidor paga el IVA sobre el precio de venta del minorista. En última instancia, el impuesto recae por completo sobre el consumidor porque todos los demás intermediarios pueden deducir el IVA de su contabilidad cuando declaran sus ingresos a las autoridades económicas, deduciendo el IVA soportado (el que pagan a sus proveedores) o el repercutido (el que cobran a sus clientes). La idea que sub-yace a este impuesto es que en cada etapa del proceso productivo se añade un valor al bien, por lo que se impone un impuesto sobre este valor añadido. Esta es la diferencia esencial entre el IVA y un impuesto sobre el consumo que sólo afecta al precio final del bien y no a los precios intermedios cobrados a lo largo del proceso de producción.

El IVA es uno de los principales impuestos indirectos en muchos países, sobre todo en los que integran la Unión Europea (UE) y en algunos países latinoamericanos como Argentina o México. Puede consistir en una cuantía fija o en una tasa porcentual variable. En la UE el porcentaje varía entre el 15 y el 25% dependiendo de cada país. En nuestro país el porcentaje de la alícuota del IVA es del 13%, de acuerdo a las disposiciones generales de este impuesto que están descritas claramente en la Ley 843.

Las empresas tienen que declarar el IVA a partir de cierto volumen de negocios. Los trabajadores autónomos o independientes tienen también que declarar el IVA, por la que

de igual modo pueden deducir el IVA pagado con anterioridad. Por ello, para calcular su impuesto sobre la renta deducirán de sus ingresos los costes en los que han incurrido, incluyendo el IVA acumulado.

En este marco teórico se pretende introducir a la teoría y doctrina que define los tributos, las finanzas públicas y los impuestos, a continuación se presentan tanto los antecedentes de investigación, como las bases teóricas y legales que sustentan el estudio.

4.2.2.- Impuesto a las Transacciones (IT).

La concepción y diseño de este impuesto dentro de la estructura tributaria boliviana responde a la necesidad que había de sustituir los diversos ingresos tributarios derogados por la Ley 843, por lo tanto tenía un carácter transitorio, al ser un impuesto “comodín”, sin embargo su rendimiento recaudatorio, lo han convertido en uno de los principales impuestos de la estructura tributaria, llegando a contribuir aproximadamente con hasta el 15% de los ingresos tributarios. (García, 2008a),

Es por eso que este impuesto es de complejo análisis, dado que no solo es un impuesto a las ventas, de etapa múltiple, sino además el principal impuesto sobre los ingresos (Viscafé, 2004).

Dentro su característica de impuesto a las ventas, este a diferencia del IVA es de etapa múltiple acumulativa, conocido “impuesto en cascada”, al producir efectos de piramidación (la base del impuesto es mayor en cada transacción) y acumulación (se paga el impuesto en cada transacción de compra y venta) con los consiguientes efectos de los precios relativos pagarse impuesto sobre impuesto. Y el efecto piramidación se hace aun más sensible si se considera que la base imponible del IT integra como ingreso “bruto” al IVA (al ser este un impuesto por dentro).

Con la reforma tributaria de 1994, a través de la Ley 1606, se asignó al IT el carácter de impuesto mínimo alternativo al IUE, convirtiendo este hecho en otro de los factores que hace de este impuesto muy complicado, ya que el IUE pagado por las empresas se define como un anticipo del IT, y se compensa durante la siguiente gestión fiscal, es decir, que el pago del IUE se considera como pago a cuenta del IT; donde el contribuyente paga el

mayor de los dos impuestos, pero mínimamente el 3% sobre sus ventas brutas, el IT es más bien un impuesto a las ventas de bienes y servicios y como tal es trasladado al consumidor final.

4.2.3.- Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE).

Este tributo puede ser considerado como clásico al existir en la mayoría de las legislaciones tributarias, sin distinguir si se trata de economías muy o poco desarrolladas, es un impuesto que grava las utilidades, definidas en los Estados Financieros, de las empresas.

El IUE es un impuesto directo, debido a que la carga tributaria no se traslada y en Bolivia es aplicado sobre las utilidades de los sujetos pasivos con una tasa del 25%, basado además en el Principio de Territorialidad o Fuente. Y donde los sujetos pasivos del IUE se dividen en tres grandes grupos: los obligados a llevar registros contables, los no obligados a llevar registros contables y las personas naturales que ejercen profesiones liberales y oficios (que por su naturaleza son sujetos pasivos del RC-IVA)

4.2.4.- LIBRO DE COMPRAS Y VENTAS IVA.

El Libro de Compras IVA, es un libro en el cual se anotan las compras en forma mensual, y se registran, el número de factura, el nombre del proveedor y el importe. A su vez este libro determina el Impuesto al Valor Agregado, o el Crédito Fiscal.

El Libro de Ventas IVA, registra todas las ventas amparadas con nota fiscal debiendo anotarse: fecha, número de factura e importe. Este libro también ayuda a calcular el Impuesto al Valor Agregado, o el Débito Fiscal.

Los Libros de Compras y Ventas IVA podrán ser revisados cuando lo disponga el servicio de impuestos internos por lo cual deben estar debidamente registrados, foliados y conteniendo todas las disposiciones legales.

Actualmente, la mayoría de las empresas utiliza sistemas computarizados, que son mucho más prácticos, eficientes y veloces, sistemas que también deben observar las disposiciones legales.

4.3.- SIMULACION PRÁCTICA DE LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS.

El 20 de Noviembre de 2014 al Dr. Soto se cancelan honorarios profesionales por Bs. 2.800 y el Dr. Soto no entrega factura por no contar con su NIT, entonces se le debe retener el 25% del 50% de 2.800 = Bs. 350 (12.5% de 2.800) adicionalmente se le debe retener el IT del 3% sobre Bs. 2.800 =Bs. 84.

El registro contable de la retención es el siguiente.

CUADRO N° 1

FECHA	CUENTA	DEBE	HABER
20.11.2014	Honorarios profesionales (Cta de gasto)	2.800.00	
	<u>Retenciones IUE por pagar</u>		350.00
	<u>Retenciones IT por pagar</u>		84.00
	<u>Caja o Banco</u>		2.366.00
	Por la cancelación de honorarios y retenciones al Dr. Soto según recibo adjunto		
	SUMAS IGUALES	2.800.00	2.800.00

Fuente: elaboración propia

El Dr. Soto tendrá que entregar un recibo o celebrar un contrato por los servicios profesionales prestados a favor de la empresa por Bs. 2.800 El pago que recibe es de solo Bs. 2.366.

Al mes siguientes (Diciembre de 2014) la empresa deberá pagar los impuestos retenidos en los formularios 570 y 410 . El plazo que tiene esta en función al número de terminación de su NIT.

El registro contable para regularizar las cuentas de las retenciones es el siguiente.

CUADRO N° 2

FECHA	CUENTA	DEBE	HABER
15.12.2014	<u>Retenciones IUE por pagar</u>	350,00	
	<u>Retenciones IT por pagar</u>	84,00	
	<u>Caja o Banco</u>		434,00
	Por la cancelación de las retenciones efectuadas al Dr. Soto a la Administración Tributaria		
	SUMAS IGUALES	434,00	434,00

Fuente: elaboración propia

En la práctica suele ocurrir que el profesional no admita la retención de impuestos es decir que por ejemplo en nuestro caso el Dr. Soto quiera recibir exactamente los Bs. 2.800, entonces será necesario subir el costo del servicio profesional a un importe, tal, que alcance para cubrir las retenciones. Esta práctica que no es del todo correcta pero que no es ilegal, se la conoce como el "Grossing up" y si bien no esta contemplada, en ninguna norma legal, se la utiliza para que el agente de retención soporte la carga fiscal establecida en la norma.

La forma de efectuar el cálculo es la siguiente: Se calcula cual es el porcentaje de las retenciones (en nuestro caso 12.5% de IUE y 3% de IT total 15.5%) al 100% se le resta el porcentaje total de las retenciones y ese porcentaje constituye el divisor del importe que efectivamente quiere recibir el proveedor. En nuestro caso Los Bs. 2.800 tendrán que ser divididos entre 84.5% (100% - 15.5%) resultando $2.800/0.845 = Bs. 3.313.61$.

El costo del servicio profesional ahora es de Bs. 3.313.61 y la empresa está cubriendo el costo de las retenciones incrementando el gasto por los honorarios; el Dr. Soto tendrán que firmar un respaldo por los Bs. 3.313.61., consciente que solo recibirá Bs. 2.800. El registro contable del pago y las retenciones es el siguiente:

CUADRO N° 3

FECHA	CUENTA	DEBE	HABER
20.11.2014	Honorarios Profesionales(Cta de gasto)	3.313.61	
	Retenciones IUE por pagar (12.5%)		414,20
	Retenciones IT por pagar (3%)		99,41
	Caja o Banco		2.800,00
	Por la cancelación de honorarios y retenciones al Dr. Soto según recibo adjunto		
	SUMAS IGUALES	3.313.61	3.313.61

Fuente: elaboración propia

4.3.1.- Simulación para las retenciones por la compra de bienes:

Si el 11 de Septiembre de 2014 una empresa compra una mesa (bien de uso) en Bs.700 al Sr. Luis Montes quien tiene el oficio de carpintero y el Sr. Montes no se encuentra inscrito ante la Administración Tributaria, entonces se debe efectuar la retención del 25% del 20% del importe de Bs.700 por concepto de IUE y el 3% del mismo importe por concepto de IT

El registro contable conteniendo los cálculos es el siguiente:

CUADRO N° 4

FECHA	CUENTA	DEBE	HABER
11.09.2014	<u>Muebles y Enseres (Cta. De Activo)</u>	700.00	
	<u>Retenciones IUE por pagar (12.5%)</u>		87,50
	<u>Retenciones IT por para (3%)</u>		21.00
	<u>Caja o Banco</u>		591.50
	Por la compra de una mesa al Sr. Luis Montes según recibo adjunto		
	SUMAS IGUALES	700.00	700.00

Fuente: Elaboración Propia

Si se desea que el Sr. L. Montes reciba efectivamente los Bs. 700, el divisor debe ser 92% que resulta de restar el 100% menos el 8% de carga fiscal (5% de IUE mas 3% de IT) resultando Bs. $700/0.92= 760.87$) el registro contable es el siguiente:

CUADRO N° 5

FECHA	CUENTA	DEBE	HABER
11.09.2014	<u>Muebles y enseres (Cta de Activo)</u>	760,87	
	<u>Retenciones IUE por pagar (5%)</u>		38,04
	<u>Retenciones IT por pagar (3%)</u>		22,83
	<u>Caja o banco</u>		700,00
	Por la compra de una mesa al Sr. Luis Montes según recibo adjunto		
	SUMAS IGUALES	760,87	760,87

Fuente: elaboración propia

4.4.- APLICACIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS, PARA TENER UNA INFORMACIÓN OPORTUNA Y VERAZ.

4.4.1.- TENEDURÍA DE LIBROS Y CICLO CONTABLE.

La contabilidad moderna consta de un ciclo de siete etapas o pasos. Los tres primeros se refieren a la teneduría de libros, es decir, a la compilación y registro sistemáticos de las transacciones financieras. Los documentos financieros constituyen la base de la contabilidad; entre estos documentos cabe destacar los cheques de banco, las facturas extendidas y las facturas pagadas. La información contenida en estos documentos es trasladada a los libros contables, el diario y el mayor. En el libro diario se reflejan todas las transacciones realizadas por la empresa, mientras que en el mayor se reflejan las transacciones que afectan a las distintas partidas contables, por ejemplo, caja, bancos, clientes, proveedores, etc.

CUADRO N° 6

PROSEDIMIENTOS DE TENEDURIA DE LIBROS
1.- Registro de transacciones de un Diario.
2.- Transferencia de los resultados de diferentes diarios al libro Mayor. (Posteo)
3.- Calcular si la suma de todos los débitos es igual a la suma de todos los créditos. También llamado Balance de Comprobación
PROSEDIMIENTOS DE CONTABILIDAD
4.- Calcular ajustes.
5.- Preparan el Balance de Comprobación ajustado. (Hoja de Trabajo)
6.- Preparar los estados (Informes financieros).
7.- Cerrar las cuentas no acumulativas.

PRIMER PASO.

El registro de cada transacción en el Libro Diario constituye el punto de partida del sistema contable de doble entrada. Con este sistema se analiza la estructura financiera de una organización teniendo en cuenta el doble efecto que toda transacción tiene sobre dicha estructura (una compra de bienes constituye, por un lado, un aumento del activo, pero también refleja una disminución del mismo al reducirse la cantidad de dinero disponible). Esta doble dimensión afecta de distinta forma a la estructura financiera. En función de su naturaleza, una partida contable puede disminuir con el debe e incrementarse con el haber, y otra puede aumentar con el debe y disminuir con el haber, como se observa en el **anexo N° 3**

SEGUNDO PASO.

En la siguiente etapa del ciclo contable las cantidades reflejadas en el libro diario se copian en el libro mayor, en el que aparece la cuenta concreta de cada partida contable. En cada cuenta aparecen los débitos a la izquierda y los créditos a la derecha, de forma que el saldo, es decir el crédito o el débito neto, de cada cuenta puede calcularse con facilidad.

Cada cuenta del mayor puede a su vez desglosarse, es decir, en cada cuenta se pueden diferenciar distintos aspectos. Por ejemplo, en la cuenta de clientes se pueden desglosar, uno a uno, los clientes de la empresa, pudiéndose saber así cuánto ha comprado cada uno de ellos.

TERCER PASO.

Una vez reflejadas todas las transacciones en el mayor se procede a obtener el saldo -deudor o acreedor- de cada cuenta. La suma de todos los saldos acreedores debe ser igual a la suma de todos los saldos deudores. Esta Hoja tiene 4 columnas, este documento de puede observar en el **anexo N° 4**

CUARTO PASO.

Son los procedimientos que se practican a determinada fecha, especialmente al final de

la gestión, para regularizar y obtener saldos reales de las diferentes cuentas del balance y estado de resultados con el propósito de asociar los ingresos y los gastos con el período en el que se originaron.

Estos ajustes se los realiza en aplicación de disposiciones técnicas y legales vigentes, tales como las Normas de Contabilidad y las Disposiciones Legales Tributarias vigentes.

QUINTO PASO.

Es una hoja de 10 a 12 columnas, cuya base la constituye el Balance de Sumas y Saldos, que ocupa 4 columnas, a las que se agregan dos para los ajustes, otros dos para los saldos ajustados, dos columnas para las cuentas de resultados y finalmente dos columnas para las cuentas de balance. El sistema computarizado tiene mecanismos más prácticos, este documento se puede observar en el **anexo N° 5**

SEXTO PASO.

En base a la hoja de trabajo, se formulan los estados financieros, los mismos que deben ajustarse a la Norma de Contabilidad N° 11 Información esencial requerida para una adecuada exposición de los estados financieros, y el Decreto Supremo N° 24051, tanto para las valuaciones de los inventarios, aplicación de los gastos deducibles y otras disposiciones.

SEPTIMO PASO.

El último paso consiste en cerrar las cuentas anuales, transfiriéndolas a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que, aquellas cuentas que corresponden tan solo a la actividad anual se anulan unas a otras, de esta forma los créditos y débitos del siguiente año fiscal reflejen en exclusiva la actividad y operaciones de esa gestión.

Se realizan para saldar las cuentas de resultados y también momentáneamente las cuentas de balance, estas últimas serán reabiertas en la nueva gestión.

4.4.2.- AÑO FISCAL.

Periodo de 12 meses en el que se lleva a cabo el proceso de contabilidad de las empresas. Este periodo suele coincidir con el año natural (1 de enero a 31 de diciembre); Sin embargo el Año fiscal varía de acuerdo a la actividad principal de la Empresa, por ejemplo las empresas Industriales comienzan su año fiscal el 1 de Abril y cierran el 31 de Marzo de la próxima gestión.

El año fiscal también se refiere al periodo en que el gobierno cobra impuestos a los agentes económicos (sobre todo familias y empresas).

CAPITULO V

5.- CONCLUSIONES.

C.1.- La investigación demostró que la empresa comercial así como la mayoría de las empresas no lleva una adecuada implementación de los documentos contables que norma el código de comercio, lo mencionado evitará de los problemas posteriores y proporcionara información fidedigna para una adecuada toma de decisiones en el futuro.

C.2.- Realizada la investigación se pudo identificar que no realiza las retenciones tributarias de ley, esto generaría a lo posterior multas por incumplimiento a deberes formales en las empresas.

C.3.- Las empresas comerciales deben llevar todo la documentación adecuadamente registradas, ordenadas de acuerdo al ciclo contable para tener los estados financieros confiables,

Se recomienda a la empresas tomar en cuenta el estudio realizado sobre el manejo correcto en los aspectos de la contabilidad y los tributos, contratar los servicios de un profesional entendido en la materia.

6.- BIBLIOGRAFIA

- Código de Comercio
Decreto Ley N° 14379 Código de Comercio de 25 de febrero de 1977
Editorial e Imprenta CJ Ibañez
La Paz – Bolivia
- Reforma Tributaria Ley 843
y Decretos Reglamentarios
Texto ordenado, complementado y actualizado al 30 de Septiembre 2014
Servicio de Impuestos Nacionales impreso en Bolivia 2014.
- Código Tributario Boliviano Ley 2492
Texto compilado a diciembre de 2004.
Servicio de Impuestos Nacionales Actualizado a diciembre 2005.
- Montes Camacho Niver
Teoría y práctica del Sistema de Contabilidad.
Editorial Latinas Editores
Oruro – Bolivia 2010.
- Paiva Quinteros Walker
Auditoria Enfoques Metodológicos y prácticos
Editorial Educación y Cultura
Cochabamba -- Bolivia 2014
- Peña Céspedes Abel
Contabilidad Comercial Aplicada al Sistema Tributario

C. O. García

Nuevo Curso de Derecho
Tributario y Legislación
Tributaria.

La Paz: Artes Gráficas San
Martín.

La Paz - Bolivia 2008

Roberto Viscafé

Sistema Tributario Boliviano.
Compendio de Normas.
Actualizado a Octubre de
2003. Incluye ITF

2da Edición. Universidad
Andina "Simón Bolívar".

La Paz -- Bolivia 2004

ANEXOS

Anexo N° 1

REGISTRO DE CUENTAS

IZQUIERDA	DERECHA
DEBE	HABER
DEBITO	CRÉDITO
DEUDOR	ACREEDOR
Activo	Pasivo
Gastos	Capital
	Ingresos

Anexo N° 2

BALANCE GENERAL			
ACTIVO		PASIVO	
Recursos	10.000	Financiamiento Ajeno	3.000
		PATRIMONIO	
		Financiamiento Propio	7.000
<i>Inversión</i>			
TOTA ACTIVO	10.000	TOTAL PASIVO	10.000
La aplicación de los Recursos		Los orígenes de los Recursos	

Anexo N° 3

Empresa Comercial "Mil Maravillas"

LIBRO DIARIO

FOLIO N° 1

FECHA	CÓDIGO	DETALLE	F/M	PARCIALES	DEBE	HABER

